



**FEDERACIÓN INSULAR DE  
BALONMANO DE TENERIFE**

**COMITÉ DE ACTIVIDADES**

## **LIGA INSULAR JUVENIL FEMENINA**

### **BASES DE LA COMPETICIÓN**

#### **1. FECHAS DE CELEBRACIÓN**

Esta Competición se desarrollará desde el día 24 de octubre del 2009 al 30 de enero de 2010

#### **2. EQUIPOS PARTICIPANTES**

EQUIPOS
TEJINA A
SALUD
TEJINA B
PERDOMA

#### **3. FORMULA DE LA COMPETICIÓN**

Se jugará una Liga todos contra todos a doble vuelta

#### **4. CALENDARIO OFICIAL**

Se adjunta.

#### **5. NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**

Se aplicará el **NOBARE** de la FEDERACIÓN CANARIA de Balonmano, y en su caso el RPC y el RRD.

#### **6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las horas y fechas previstas en el Calendario Oficial. Solo se cambiarán los horarios o fechas de los encuentros cuando sea por causa de fuerza mayor, según el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM. o estén de acuerdo ambos clubes enviando dicho acuerdo por e-mail a [info@fetenbm.com](mailto:info@fetenbm.com)

## **7. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES**

Todos los equipos tendrán que haber ingresado en la cuenta de la Federación Insular antes de la 1ª jornada el importe de **25.-€** correspondiente solo a los gastos de transporte arbitral.

## **8. COMITE DE COMPETICIÓN**

En esta competición será competente el Comité de Competición de la Federación Insular de Balonmano de Tenerife.

## **9. FORMULA ECONOMICA**

Será por cuenta de los equipos participantes todos los gastos de desplazamiento, y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a esta Competición.

## **10. DOCUMENTACIÓN**

Los árbitros designados para la dirección de los partidos, tienen la obligación de solicitar al responsable de cada equipo, con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del mismo, la presentación de las fichas de los jugadores, entrenador y oficiales, así como la relación de dorsales.

## **11. JUGADORAS PARTICIPANTES**

1º.- **INSCRIPCIÓN DE JUGADORAS EN ACTA:** Los equipos podrán inscribir en el Acta del partido hasta 14 jugadoras, **siendo obligatorio la presentación de las fichas o en su defecto copia de la hoja de solicitud de tramitación de licencia sellada por la federación junto con el DNI original o documento acreditativo.**

## **12. ENTRENADORES Y OFICIALES DE LOS EQUIPOS**

Según lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones vigente, **siendo obligatorio la presentación de las fichas o en su defecto copia de la hoja de solicitud de tramitación de licencia sellada por la federación junto con el DNI original o documento acreditativo.**

## **13 DISPOSICIÓN FINAL**

Todos los casos no previstos en estas Bases serán resueltos aplicando las normas de superior categoría que les correspondan determinadas por los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la RFEBM vigentes.